



LA PAZ NO SE HACE BURLANDO ACUERDOS CON LOS TRABAJADORES

Los representantes de las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA Y SINSINDESENA, integrantes del Comité para el cumplimiento del acuerdo colectivo suscrito con la administración del SENA el 22 de septiembre, vigentes en los años 2016 y 2017, denunciarnos que el Secretario General, doctor Milton Núñez, pretendió sobre la marcha, cambiar las reglas de juego de las reuniones de seguimiento de acuerdos, interpretando que la administración no está obligada a confluir a dicho espacio y que su presencia corresponde a un acto de generosidad de la administración, que su papel se limita a la socialización de los actos administrativos expedidos en el marco de la instrumentalización y que no están obligados ni interesados en escuchar los problemas evidenciados en la materialización del acuerdo, lo que ellos llaman casuística.

Veamos:

1. La conformación y funcionamiento del referido comité, hace parte integral del acta de acuerdos en su capítulo 10, lo cual es obligatorio de las partes que suscriben el acta.
2. Este comité debe realizar reuniones cada dos meses, para evaluar el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos suscritos, revisando los indicadores establecidos para cada compromiso. Para el caso presente desde la suscripción del acta entre el SENA y los sindicatos se han realizado tres reuniones en los meses de noviembre, febrero, abril del 2016.

En el mes de junio se dio inicio a la cuarta reunión del comité de seguimiento al acta de acuerdos, en donde se alcanzó a desarrollar solo una parte de la agenda programada para la fecha, debido a ello se fijó una nueva fecha en el mes de julio, para darle continuidad a la reunión y terminar la agenda prevista para el mes de junio.

3. Para los integrantes del comité en representación de los sindicatos, fue una sorpresa inaceptable que el Secretario General estableciera de forma unilateral y autoritaria, que la reunión del 11 de julio era una de las reuniones bimensuales y no la continuidad de la reunión de junio, como se había acordado, pero además no podemos aceptar se nos imponga a su amaño la agenda a desarrollar durante el día de la reunión.

Como integrantes del comité de seguimiento en representación de las organizaciones sindicales, consideramos las imposiciones del Secretario General como una violación al acta de acuerdos y a las libertades sindicales; además verificamos que la dinámica desarrollada hasta la fecha para estas reuniones únicamente le ha permitido a la administración presentarnos la expedición de actos administrativos, sin que se compruebe su adopción y aplicación en las regionales y centros, mientras los temas medulares como el incremento salarial del 10% y la ampliación de planta se pretenden dejar de lado y sus desarrollos no evidencian voluntad política de la administración para viabilizarlos, pese a que se cuenta con los recursos en el presupuesto de esta vigencia. Por estas razones los integrantes de las organizaciones sindicales, buscando el cumplimiento de lo firmado por la administración del SENA, se planteó al Secretario General ajustar la dinámica de las reuniones de seguimiento en los siguientes aspectos:

1. Realizar grabación de las reuniones de seguimiento de los acuerdos, como una evidencia que respalde el acta respectiva.
2. Elaborar de forma conjunta las actas de las reuniones del comité de seguimiento

3. Estructurar de forma conjunta un calendario de reuniones, donde se pueden considerar reuniones técnicas para completar o profundizar algún tema específico pendiente.
4. Adelantar las reuniones de seguimiento a los acuerdos dentro de los horarios y días laborales de la semana, con disponibilidad de tiempo para poder desarrollar la agenda completa. Se requiere como mínimo dos días para permitir a los sindicatos el proceso de traslado, realizar análisis conjuntos y revisar documentación remitida
5. La administración debe enviar los documentos o actos administrativos que evidencien el cumplimiento de los acuerdos con una anticipación de por lo menos cinco (5) días para que los sindicatos podamos analizar la información; así mismo los sindicatos deberíamos remitir las observaciones o evidencias del incumplimiento del acuerdo colectivo.
6. Invitar a un delegado del Ministerio del trabajo, para que sirva de veedor del proceso de seguimiento y cuando se haga seguimiento al tema de seguridad y salud en el trabajo se debe invitar a un funcionario delegado de la dirección de riesgos laborales del Ministerio del Trabajo
7. Contar con la participación del doctor Alfonso Prada, Director General del SENA en la próxima reunión del Comité, en procura de dar dinámica y agilizar la gestión de los aspectos estratégicos del acta de acuerdo.

Lamentablemente de manera intransigente, el Doctor Milton Núñez en representación de la de la administración del SENA, no aceptó los planteamientos de los representantes de las organizaciones sindicales y se negó a dar la discusión respectiva, obligando a suspender la reunión del comité de seguimiento del acta de acuerdos, lo que significa la interrupción de todas las instancias de concertación que están permitiendo avances en la materialización del acta de acuerdos.

Mientras el Director General gasta jugosos recursos de la entidad promoviendo por todo el país el referendo por la paz, guarda silencio cómplice frente a la acomodada austeridad que el gobierno pretende aplicar sobre el aumento salarial y el incremento de la planta de personal.

Frente a la actitud de desprecio a los trabajadores por parte de la administración del SENA, que solo busca dilatar y burlar el desarrollo y cumplimiento de los acuerdos firmados, las organizaciones sindicales, convocamos a todos los trabajadores del SENA, a estar atentos y a acompañar las tareas de denuncia y movilización que anunciaremos en los próximos días.

Los trabajadores emplazamos a la administración del SENA, a que realice las gestiones requeridas para que estos acuerdos se desarrollen y se materialicen los derechos de los trabajadores, consignados en el acta de acuerdos firmados por la administración del doctor Alfonso Prada

POR LA DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS EN EL ACTA DEL 2015

(Original Firmado)
Aleyda Murillo Granados
Presidente SINDESENA

(Original Firmado)
Héctor Fernando Álvarez
Integrante comité SETRASENA

(Original Firmado)
Manuel Bustos Hernández
Vicepresidente SINSINDESENA

Bogotá, 12 de julio de 2016